



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

11 SEP 2013

RES.H.Nº 1350-13

Expte.No. 4784/13-

VISTO:

La necesidad de favorecer la participación de los representantes de los distintos estamentos ante el Consejo Directivo que residan en lugares distantes a esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo consideró oportuno proceder en forma similar a lo establecido por el Consejo Superior en su Resolución CS No.479/11, reconociendo gastos de pasajes para todos los representantes de los distintos estamentos que, en cumplimiento de sus funciones como consejeros electos, deban trasladarse a Salta para asistir a las sesiones del Consejo Directivo;

QUE hasta tanto el Consejo Directivo establezca una partida específica para atender esta erogación, corresponde imputar el gasto durante el presente año a la partida de Gastos Eventuales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/09/13)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER gastos de pasajes para los representantes de todos los estamentos, que en cumplimiento de sus funciones como consejeros electos, deban trasladarse a la ciudad de Salta, a las reuniones de Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que hasta tanto el Consejo Directivo destine una partida específica a tal efecto, el gasto que demande lo señalado en el artículo anterior se imputará a la partida de "**Gastos Eventuales**" correspondiente al presupuesto de funcionamiento de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Despacho de Consejo Directivo y CUEH.

mda

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa